



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2023-148230-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 10, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-148230-CI del 16 de agosto de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CCSFA

Señor Brigadier General

EDGAR MAURICIO FALLA VARGAS

Comandante de Desarrollo Humano

Ciudad

Asunto: Respuesta requerimiento queja anónima

Respetuosamente, en atención a la queja radicada el 03/08/2023, al correo electrónico ANTICORRUPCION@FAC.MIL.CO, y tramitada para respuesta por parte del Casino Central de Suboficiales FAC, con oficio No FAC-S-2023-145603-CI del 11 de agosto de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH, a través del cual, el quejoso relaciona una serie hechos administrativos en los que a su juicio, se ha constituido en irregularidades, especialmente en el manejo y destinación de los recursos provenientes de las cuotas de mantenimiento que aporta el personal afiliado al CCSFA, a través de la ejecución de un sin número contratos, así como otras indicaciones registradas en el texto anónimo, me permito remitir al señor Brigadier General Comandante Desarrollo Humano, la información necesaria que conlleva a aclarar y despejar toda duda, en el cumplimiento del objeto misional y operacional del Casino Central de Suboficiales, a efectos que por parte de la Oficina Atención al Usuario se logre determinar la dirección de respuesta, así mismo la correspondiente publicación en la página web institucional.

Es importante resaltar a mi General, la falta de objetividad suscitada por parte del gestor en el presente escrito, el cual vulnera palmariamente el derecho al honor y al buen nombre del personal que administra actualmente el Casino Central de Suboficiales, dado los términos argumentativos del quejoso, que de manera subjetiva difunde hechos falsos e injustificados, entre otros, como los que a continuación se extraen:

“En el Casino Central de Suboficiales el señor jefe Alexander Orozco es el director de turno donde se presentan una gran cantidad de irregularidades asociadas a la corrupción. Los aportes que mensualmente los suboficiales entregan son mal gastados celebrando contratos a diestra y siniestra sin sentido y recibiendo coimas de contratistas y proveedores donde usualmente corresponde al 10%...”

Frente a lo anterior es evidente que el quejoso desconoce la existencia y ejecución del plan compras propuesto por el CCSFA, el cual es expuesto ante la Junta Directiva para su respectiva aprobación, identificando la demanda de bienes y servicios durante el año referido en el Plan, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades en cada una de las Sedes **“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 61 No. 96-02 Andes - Conmutador (1) 5938502 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPAZIAL
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Sociales, actividad que se encuentra sujeta a una rigurosa verificación de control interno a través de la revisoría fiscal e inspecciones institucionales, por lo que manifestar la presencia de una posible irregularidad se debe demostrar y no con informes carentes de veracidad, pues es de recordar que en un sistema legal justo y equitativo, todas las denuncias deben estar respaldadas por pruebas sólidas y fundamentos verdaderos, toda vez que una acusación de corrupción sin pruebas, es injusta y va en contra del principio básico de la presunción de inocencia, rayando a extremos de levantar falso testimonio. (Anexo 1). Igualmente es importante indicar que cada Jefe de área realiza una revisión rigurosa de sus inventarios cada mes, con el fin de justificar las necesidades para la ejecución del plan de compras, con la aprobación de Revisoría Fiscal y autorización de Junta Directiva. Anexo (2).

En cuanto al procedimiento contractual al que hace referencia, no es cierto, debido a la implementación de una serie de controles que antes no existían y que son actualmente el eje fundamental de veeduría implementado por el CCSFA, como es precisamente el manual de contratación, el cual establece unos lineamientos y procedimientos aplicables a la actividad contractual y especialmente en lo que tiene que ver con la publicación de las etapas pre contractual y contractual en la página web del Casino, aunado la implementación de matrices de riesgo en el proceso y la evaluación de los contratistas, mediante comités de evaluación técnico, jurídico y económico, los cuales son conformados por tres personas diferentes, medidas que otorgan transparencia a través del control y veeduría ciudadana, y la elección o selección del oferente ganador, no depende de la orden del Director del CCSFA, se fundamenta en los informes de evaluación efectuados por los comités de evaluación, los cuales hacen parte de los expedientes contractuales y pueden ser consultados en el momento que se requieran. (Anexo 3).

El cumplimiento de todas las directrices en materia contractual, son de constante agenda por parte de la administración del CCSFA, las reuniones de seguimiento contractual, que se realizan una vez a la semana. Anexo (4). Igualmente se ha socializado con el personal de planta y el personal en misión las directrices para el manejo de proveedores, contratación y compras, como consta en actas y órdenes del día, existentes en los archivos documentales. (Anexo 5)

Con respecto a la afirmación de estar recibiendo coimas por parte de los proveedores, es totalmente falso, ya que la Dirección no posee contacto directo con personal de proveedores o contratistas, este contacto lo establece la sección de contratos, quienes son los encargados de efectuar el estudio de mercado, estudios previos y procedimientos contractuales, como lo establece en el manual de contratación.

Frente a las calificaciones hechas por el quejoso, ante la forma en que la Dirección Administrativa al parecer funge de manera arbitraria y abusiva, no corresponde con la veracidad de los hechos, toda vez que con autoridad y respeto se ejerce el cargo, donde el control edifica un adecuado funcionamiento institucional, de manera tal que se desarrollen y

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 61 No. 96-02 Andes - Conmutador (1) 5938502 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPAECIAL
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

ejecuten las labores misionales en armonía, dentro de un ambiente de seguridad y cordialidad, aceptando las limitaciones ajenas y reconociendo las virtudes; evitando las ofensas o el abuso, de tal manera que no se conviertan en un medio para imponer criterios como los descritos en la misiva y de ninguna manera la existencia de agresión física o psicológica contra una persona, no siendo las políticas de esta o de otras administraciones del CCSFA, entre otros aspectos por cuanto no existe antecedentes de denuncias por circunstancia alguna. La Dirección socializa todos los temas relevantes y de importancia para el funcionamiento del CCSFA, a través de las relaciones generales de personal que se realizan 2 veces al mes, donde se hace partícipes a los funcionarios, permitiéndoles realizar preguntas, observaciones o aportes, quedando registrado en las actas de relación general. (Anexo 6)

Igualmente, es importante resaltar los hechos descritos por parte del quejoso relacionados con la carga laboral en cuanto a la negación de permisos, citas médicas y licencias, estas denuncias no corresponden a una expresión veraz y objetiva, por cuanto carece de información consecuente con las circunstancias propias del giro normal de la planta de personal del Ministerio de la Defensa, en relación con el manejo administrativo que realiza la Dirección del CCSFA, toda vez que, no es preciso señalar una imposición arbitraria de horarios laborales adicionales “*explotación laboral*”, por cuanto la jornada ordinaria aplicada al personal del Casino Central de Suboficiales, son aquellas contemplada en las normas generales del Código Sustantivo del Trabajo el cual establece una: “*JORNADA MÁXIMA*.”

Artículo 161. Duración. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de cuarenta y dos (42) horas a la semana, que podrán ser distribuidas, de común acuerdo, entre empleador y trabajador, en 5 o 6 días a la semana, garantizando siempre el día de descanso,...”

De otro lado, y en relación con la jornada laboral de los empleos de planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional, están regulados en el Decreto 1792 de 2000, ponderado particularmente con el Concepto 275301 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual indica:

“JORNADA DE TRABAJO. Los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional deben prestar sus servicios dentro de la jornada reglamentaria de la respectiva repartición, sin perjuicio de la permanente disponibilidad. “(...)” (Subrayado fuera del texto)

De esta manera, no hay duda que cuando por razones especiales del servicio en el Ministerio de Defensa y en la Policía Nacional sea absolutamente indispensable la realización de determinados trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria, excepcionalmente, el jefe del respectivo organismo, como ocurre dentro de la misma Rama Ejecutiva del Poder Público, puede autorizar dicha labor y por consiguiente, el descanso compensatorio o el pago de las horas extras, dentro de las condiciones presupuestales, sin que ello implique en forma genérica y en todos los casos, el reconocimiento de los mismos, por razón de los servicios prestados fuera de

“**ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS**”

Carrera 61 No. 96-02 Andes - Conmutador (1) 5938502 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPAECIAL
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

la jornada reglamentaria de trabajo, sin autorización alguna y con fundamento en la permanente disponibilidad.

Así pues, son las razones especiales del servicio, para que se pueda cumplir con eficiencia la finalidad primordial que tienen las Fuerzas Militares, las que en casos excepcionales -cuando se determine por la autoridad nominadora-, hacen viable el reconocimiento de las horas extras o el descanso compensatorio para quienes deben permanecer durante un tiempo superior a la jornada ordinaria reglamentaria. "(...)"

Bajo las anteriores directrices normativas, esta Dirección Administrativa ha dado cumplimiento a los criterios que para el asunto en particular, emanan de la autoridad competente respecto a los descansos compensatorios y los permisos requeridos por el personal orgánico del CCSFA, cuando excepcionalmente exista la necesidad de extender los horarios laborales sin que los mismos desborden tales límites legales, lo cual dista frente a la censura manifiesta por parte del quejoso, quien al parecer desconoce de manera puntual las circunstancias descritas.

No obstante lo anterior, la Dirección del CCSFA tramitó el acompañamiento de la Jefatura de Relaciones Laborales, para que en reunión con el personal de planta se aclararan todas las inquietudes especialmente las de orden legal, así mismo se verificó el horario de cada cargo, evidenciando la existencia de funcionarios que estaban trabajando menos de 36 horas en la semana, ajustando en términos de equidad para que nadie estuviera por encima de 44 horas laborales ni por debajo de las 40 horas semanales. (Anexo 7)

De igual manera, el CCSFA ha dado cabal cumplimiento a las normas que buscan promover las medidas para aumentar la protección relacionadas con las licencias de lactancia contenidas en la Ley 2306 de 2023), así mismo, las garantías en cuanto al otorgamiento de licencia por calamidad doméstica como lo establece el artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo en concordancia con el concepto emitido por el ministerio de salud No. 201842401650012 del 9 de noviembre de 2018, el cual, se encuentran alineado con el otorgamiento de permiso a los trabajadores en condiciones que le permitan acceder al servicio de salud, para las citas médicas y los tratamientos respectivos, tal como se evidencia en los registros "Permisos Citas Médicas personal CCSFA", de igual manera **el Casino Central de Suboficiales FAC actualmente, no presenta personal con tiempo de lactancia, documentos que obran en los archivos documentales del CCSFA**, los cuales están disponibles para la revisión, cuando así lo requiera la parte afectada o las veedurías en ese sentido. (Anexo 8). (Anexo 9).

En contexto y continuando con los alcances de la misiva anónima, es preciso aclarar al quejoso en relación a los temas objeto de reclamo, el sustento argumentativo pertinente, teniendo en cuenta los siguientes alcances:

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 61 No. 96-02 Andes - Conmutador (1) 5938502 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Extraído del texto original.

1. *“Acudo a los organismos de control a que inspeccionen y se tomen seriamente la tarea de hacer las averiguaciones necesarias para que se ponga un alto a toda la corrupción que rodea el manejo administrativo de los club y casinos de la Fac, alguien que verifique los precios de compra de los insumos, alguien que tenga dolor por el dinero de los asociados y fiscalice administrativamente, alguien que estandarice procesos y genere controles anticorrupción.*
2. *La pregunta es básica y es el punto de partida. Si estos establecimientos no pagan arriendo, ni servicios, tampoco personal de nómina porque los platos, servicios y productos son dos y en ocasiones tres veces más costosos que otros lugares con la misma naturaleza y categoría y donde se quedan las utilidades que fuera de todo son casi nulas. En un buen análisis de un gerente sería más rentable tercerear y privatizar.*
3. *Hay que ver que estos clubs se encuentran y mantienen de los aportes mensuales que hacen los afiliados y no de rubros o dineros del estado, cosa que conoce muy bien estos administradores inmorales y corruptos que se lucran apadrinados del desinterés de los departamentos de control que no fiscalizan y le dan la espalda al personal afiliado que mensualmente aporta para recibir un servicio excesivamente costoso y que en ocasiones hasta se niega...”*

Respecto al primer punto, se da respuesta al quejoso, que con el fin de prevenir hechos de corrupción al interior del CCSFA, la Fuerza Aeroespacial ha implementado una combinación de métodos y estrategias que promueven la transparencia, la responsabilidad y la ética en todas las áreas, para garantizar la integridad las operaciones que adelanta el CCSFA, por tanto comprendemos la importancia de mantener una conducta íntegra y prevenir cualquier tipo de irregularidad o corrupción.

Para lograr este objetivo, se ha desarrollado un marco integral de controles internos que abarca todas las áreas de nuestras operaciones, esto incluye la segregación de funciones, la revisión periódica financieras, la aplicación normativa contractual, así como la implementación de políticas claras para la conducta ética del personal que interviene en todos los procesos, prueba de ello se tiene el reporte de inspecciones realizadas al CCSFA, entre otras las de los años año 2021 al 2023, como a continuación se relaciona:

- a. Inspección enero 2022, realizado por la Contraloría General de la República.
- b. Inspección mayo 2022, realizado por entrega del CCSFA
- c. Inspección octubre 2022, realizado por control de los Casinos

Dentro de esta inspección se estableció la metodología de costos implementada para determinar el precio de venta que en la actualidad adelanta el Casino Central de Suboficiales FAC, teniendo en cuenta Costo de Materia Prima, Costo de Mano de Obra y los costos Indirectos, llegando al costo real; lo que ha contribuido a obtener información fiable respecto a los costos de los diferentes productos y servicios que

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 61 No. 96-02 Andes - Conmutador (1) 5938502 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

ofrece esta dependencia, herramienta fundamental en la toma de decisiones respecto a preciso, compras y estrategias encaminadas a mejorar el bienestar que brinda el CCSFA, inclusive llegando a un margen de utilidad -0-, con el fin de brindar bienestar a los afiliados.

- d. Inspección enero 2023, realizado por aspectos críticos
- e. Inspección mayo 2023, realizado por control del CCSFA. (Anexo 10)

Con fundamento a las recomendaciones, se realizó un detallado análisis de cargas de trabajo y la aplicación de un esquema de horarios y turnos de trabajo lo cual permite un ahorro económico en promedio, al reducir los requerimiento de personal temporal para dar cumplimiento a la misionalidad del Casino Central de Suboficiales. La adecuada aplicación y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el manual de contratación CCSFA MACOC V.2, lo cual ha permitido un mejoramiento en la correcta gestión contractual de los procesos.

Por otro lado, dando alcance a lo indicado en la presentación de rendición de cuentas del CCSFA correspondiente al año 2022, los datos allí contenidos reporta la información de Compras y Contratos, donde se evidencia que para la vigencia del año 2022, se realizaron compras por 2.103 millones de pesos M/ Cte., a través de 73 proveedores en las diferentes modalidades de contratación, conforme a la necesidad del servicio, especialmente el suministro de alimentos, productos de aseo, papelería y demás elemento alineados al cumplimiento de la misión del CCSFA, en el que se advierte claramente la existencia de controles específicos y generales al CCSFA por parte de la Inspección General de la Fuerza Aeroespacial . (Anexo 11)

En relación al segundo y tercer punto antes relacionado, la información esbozada por el quejoso, al parecer no corresponde con los datos oficialmente emitidos por parte de la Administración del CCSFA dentro de la ejecución de las operaciones misionales, esto es, los alcances indicados en la presentación de rendición de cuentas CCSFA, que contiene el informe de INGRESOS Y EGRESOS MESAUALES PROMEDIO:

- ▢ Ingresos por cuotas de mantenimiento **\$236, 404,500**
- ▢ Ingresos de operación **\$217,544,666**
- ▢ Egresos promedio **\$453, 949,166**
 - Personal Temporal (Nómina personal en misión)
 - Prestación De Servicios Generales
 - Vigilancia Sede Vacacional “Las Delicias”
 - Servicios Públicos
 - Mantenimiento
 - Seguros, Impuestos Y Retenciones . (Anexo 12)

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 61 No. 96-02 Andes - Conmutador (1) 5938502 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPAECIAL
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

“De esta gráfica, se puede evidenciar que los ingresos por concepto de la cuota de mantenimiento no logran cubrir los gastos necesarios para la operación normal del CCSFA; para que esto fuese así, la cuota aumentaría aproximadamente un 52% o tendría un valor promedio de \$97.000 M/Cte., por ende la diferencia se subsana a través de los ingresos de operación que corresponden a las ventas de cada punto, la ejecución de eventos, entre otros.”

Es claro que el CCSFA debe garantizar el cumplimiento a la misión con el mismo nivel de calidad, a pesar de los egresos como quedaron descritos anteriormente, por lo que contrario a lo manifestado en el escrito anónimo, el costo de la alimentación ofrecido por el Casino tuvo un incremento del porcentaje en el menú del día, para un costo total de Catorce mil quinientos pesos, lo cual no es superior a otros lugares de categoría similar, estos precios son realmente bajos en comparación a establecimientos del mismo nivel cercanos y que en gracia de ejemplo, es precisamente la experiencia gastronómica de restaurantes, dada la atención, instalaciones, parqueadero, seguridad y calidad del servicio ofrecido por el CCSFA.

En ese sentido, lo manifestado al parecer carece de un análisis apropiado y ajustado a la realidad económica del país, por cuanto ha sido marcado por un incremento significativo en el costo de vida desde el confinamiento por pandemia como otros acontecimientos sociales, reflejado en los precios de los bienes y servicios esenciales, como materia prima utilizada el suministro de alimentos, no obstante y haciendo frente a estas vicisitudes, la administración del CCSFA ha ejecutado una revisión exhaustiva de los costos, identificando de esta manera la necesidad de realizar los ajustes apropiados sin afectar la economía de los afiliados manteniendo el servicio con un escaso margen de utilidad.

De igual manera se informa al quejoso que el CCSFA, debe de pagar servicios públicos (energía, agua, gas) internet, prestación de servicios generales, vigilancia sede Tocaima, personal temporal, seguros, impuestos y retenciones, desvirtuando la afirmación que los servicios y personal anteriormente mencionados no generan egresos al casino.

En cuanto a la destinación de utilidades y excedentes que resultan de las operaciones del CCSFA, estas son invertidas en el beneficio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4 de la Disposición No. 035 del 11 de agosto de 2022. (Reglamento Casino Central de Suboficiales Fuerza Aeroespacial – RECCS) (Anexo 13)

Frente a la acusación expuesta por parte del quejoso en relación con las presuntas irregularidades por parte de la administración, sin allegar prueba sumaria que respalde dicha afirmación, no deja de ser una denuncia perjudicial, toda vez que daña la reputación y el buen nombre de personas o instituciones sin fundamentos válidos, como precisamente se desprende en el contenido del presente texto anónimo, en el que indica puntualmente:

1. *“Hay que ver que estos clubs se sustentan y mantienen de los aportes mensuales que hacen los afiliados y no de rubros o dineros del Estado, cosa que conocen muy bien estos*

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 61 No. 96-02 Andes - Conmutador (1) 5938502 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPAECIAL
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

administradores inmorales y corruptos que se lucran apadrinados del desinterés de los departamentos de control que no fiscalizan y le dan la espalda al personal afiliado que mensualmente aporta para recibir un servicio excesivamente costoso y que en ocasiones hasta se niega.

2. Por último quiero mencionar que desde el Casino Central el señor Director genera cuotas de ingresos o ventas que recaudan de los servicios que ofrecen como alojamiento, ventas en sus puntos de venta o celebración de actividades sociales, una vez estas cuotas son cumplidas lo que se recaude en adelante es para el bolsillo de este personal administrador.
3. Los Directivos de la fac y de cada una de las unidades militares aéreas deberán comenzar a observar que cada vez hay menos recursos y que en su desinterés y descuido administrativo están pasando por alto que los puntos de venta y comedores generan altos ingresos económicos que pueden ser aprovechados para subsanar todas las necesidades que se generan, pero la realidad es que no existe un interés institucional en generar un bienestar real a los usuarios de estos establecimientos y por el contrario una cultura de tolerancia con las malas y corruptas administraciones de estos clubs y puntos de venta. (Subrayado fuera del texto)

Respecto a numeral uno del aparte de acusaciones, es cierto que gran parte de la sostenibilidad de las sedes sociales, se basan en las cuotas de mantenimiento que realizan sus afiliados, como también es la venta de servicios, cuyo resultado se demuestra palmariamente en la reinversión de los casinos para el bienestar de los mismo afiliados, tema ampliamente expuesto con cifras y evidencia física en la rendición de cuentas.

A renglón seguido, es preciso invitar al quejoso para que obtenga una información veraz y oportuna desde la fuente, realizando si se quiere, una veeduría adicional sobre cada una de las gestiones de control adelantadas por las diferentes instancias institucionales que, de manera periódica vigilan y controlan los procesos y procedimientos establecidos para la operación del CCSFA y la Sede Vacacional las Delicias, así como la destinación e inversión de los recursos obtenidos por todo concepto, como se ilustró inicialmente en el reporte de inspecciones de los años año 2021 al 2023, en los que arrojaron hallazgos y recomendaciones, y donde a través del ejercicio metódico y responsable, de las cuales a la presente fecha, muchas de ellas han sido subsanadas, aspecto que ha fortalecido de manera eficaz el cumplimiento misional, en beneficio de todos los afiliados y sus familias.

De conformidad con lo anterior, y con el objeto de hacer claridad a la información publicada en el documento anónimo, y a la vez entendiendo que existe un inconformismo absoluto por parte del quejoso que conlleva implícitamente a acusar de corrupción a una labor desarrollada por todo un grupo de personas que día a día realiza su mejor esfuerzo, para cumplir con la misión de generar el bienestar que merecen todos sus afiliados, desde significativamente la falta probatoria en los aducidos, por lo que en tal sentido, invitamos al quejoso para que de manera constructiva, proponga ideas que logren generar espacios de convergencia, que conlleve al adecuado uso de la información veraz y oportuna que propenda por la mejora continua de nuestras sedes sociales, en beneficio de todos los afiliados y su núcleo familiar.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 61 No. 96-02 Andes - Conmutador (1) 5938502 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Finalmente, es preciso indicar la importancia de realizar la actualización de la base de datos al personal afiliado, con el fin de proporcionar la información de manera adecuada y objetiva a efectos de evitar confusiones, por tal motivo, es indispensable contar con la dirección electrónica en la que se pueda allegar la información detallada de los aspectos aquí referidos, dada la naturaleza de la presente denuncia, aunado que no se cuenta con un número telefónico o dirección de residencia para que el CCSFA pueda remitir directamente la respuesta al presente petitorio.

Por tanto, atendiendo la naturaleza anónima, la presente respuesta será publicada en la página web institucional, como también en la cartelera virtual del Casino Central de Suboficiales, dando alcance al art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Artículo 69 " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días. "

En los anteriores términos queda absuelto el núcleo esencial de su petición, en atención a lo establecido en el art.14 de la ley 1755 de 2015. "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones".

Cordialmente,



"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 61 No. 96-02 Andes - Conmutador (1) 5938502 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Técnico Jefe ALEXANDER OROZCO SEPULVEDA
Director Casino Central De Suboficiales Fuerza Aérea

Anexo: Anexo 1 al 13. Informes relacionados a la queja anónima.

TJ. OROZCO / CCSFA

Elaboró: AS12. RODRIGUEZ / CCSFA Revisó: TJ. OROZCO / CCSFA Aprobó: TJ. OROZCO / CCSFA



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 61 No. 96-02 Andes - Conmutador (1) 5938502 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co